



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E

MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



ESTUDIOS PREVIOS	
AREA SOLICITANTE:	ADMINISTRACION
FECHA DE ELABORACION:	02 DE MARZO DE 2026
RESPONSABLE:	Leandro Antonio Córdoba Fuentes
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública publicado en la plataforma SECOP II.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO JEFE ENFERMERÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ, TOLIMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	
<p>El Hospital Santa de Rosa de Lima E.S.E. fue creado mediante Acuerdo No. 005 del 02 del mes de julio del año 1997 por el Concejo Municipal de Suarez Tolima como una empresa social del estado de primer nivel de atención del orden municipal categoría especial con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.</p> <p>De acuerdo con el artículo 04 del Acuerdo No. 005 de 1997, el objeto social del Hospital Santa Rosa de Lima de Suarez Tolima E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención.</p> <p>Los servicios de salud de primer nivel de atención que oferta el Hospital Santa Rosa de Lima corresponden a servicios de urgencia de baja complejidad, laboratorio clínico de baja complejidad, traslado asistencial básico, actividades de promoción y mantenimiento de la salud, consulta de medicina general, consulta de enfermería, procedimientos menores, entre otros.</p> <p>Que el Ministerio de Salud y la Protección Social mediante RESOLUCION 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2026 asignó recursos a las empresas sociales del Estado con el fin de fortalecer el nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud.</p> <p>Dado que los equipos básicos de salud territoriales son la representación de la dinámica territorial del nivel primario de atención con principios de APS, a través de estos hay una integración entre servicios de consulta externa general, de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica como de las modalidades de prestación extramural, intramural y telemedicina.</p>	

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



Los equipos básicos de salud se apalancan en la capacidad instalada relacionada con puestos y centros de salud de la Empresa Social del Estado - ESE, para la mayor Resolutividad en sus intervenciones.

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de diferente personal, dentro de los cuales se encuentra los Profesionales de enfermería.

Que la presente contratación se realiza por cuanto no se cuenta con personal suficiente para la prestación del servicio.

Conforme al proyecto desarrollado para la implementación de los Equipos Básicos de Salud y acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, la ESE definió el talento humano necesario para trabajar en el territorio y poder dar Resolutividad a las necesidades básicas en salud, potenciando la capacidad de respuesta integral en el municipio.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2026 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1 Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO JEFE ENFERMERÍA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA DE SUAREZ, TOLIMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 698 DEL 21 DE ABRIL DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACION	DESCRIPCION
80111600	Servicios de personal temporal.

2.1.2 Alcance: N/A.

2.1.3 Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

2.1.4 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.5 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.7. Supervisión: El supervisor y/o interventor representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 y las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA
 NIT. 809005452-3



Eficiente, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

- Verificar el cumplimiento de los términos del contrato.
- Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
- Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado.
- Suscribir la certificación de cumplimiento.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito incluido en la minuta contractual.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente y/o ordenador del gasto podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8. Especificaciones técnicas: El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofertados.

2.1.9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar de forma mensual o semanal conforme lo establezca los lineamientos, las siguientes actividades:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	OBLIGACIONES PARA CUMPLIR LA ACTIVIDAD	ENTREGABLES (MEDIO DE VERIFICACION)	CANTIDAD PROGRAMADA 4 MESES
Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio	Actualizar la georreferenciación, identificando y dando respuesta transectorial a los riesgos y/o problemáticas poblacionales y territoriales.	Informe de cartografía y cartografía social	MENSUAL
Identificar personas no afiliadas al sistema de salud	Realizar la demanda inducida a nivel familiar e individual a los profesionales de los EBS de APS para la gestión	Instrumento de canalizaciones diligenciado en medio físico y	MENSUAL

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E

MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



	intersectorial	magnético (base de demanda inducida)	
Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados	Realizar mínimo 70 visitas mensuales diligenciando el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados, priorizando a primera infancia, infancia, gestantes y puérperas	Plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario integrado a la historia clínica	MINIMO 70 MENSUALES
Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno según resolución 3280 para el perfil de enfermería	Realizar las acciones requeridas desde la ESE para la efectividad de la demanda inducida acorde a la resolución 3280 con una efectividad mínima del 80% de la canalización	Acta de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico con el área de facturación que de respuesta de la efectividad de la demanda inducida	MENSUAL
Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Acorde a los planes de cuidado registrar la información sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.	Plan integral del cuidado primario	MENSUAL
Identificar y realizar la notificación de eventos de interés en salud pública con Secretaria de salud Municipal	Realizar la gestión requerida en la notificación de eventos en interés en salud pública y activar la ruta de promoción y mantenimiento en salud, en caso de no presentarse eventos a notificar se debe registrar en acta de reunión con listado de asistencia y registro fotográfico con ente territorial	Acta de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico	MENSUAL
Realizar	Realizar seguimiento a la	Instrumento de	MENSUAL

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E

MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.	demanda inducida con actores y entes territoriales para la efectividad acorde a las necesidades territoriales y municipales: a) Consolidar el número de canalizaciones realizadas a programas, estrategias, proyectos o servicios por sector.	canalización diligenciado, acta de reunión, registro fotográfico y listado de asistencia	
Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública	Realizar la gestión pertinente acorde a la demanda inducida con los actores y entes territoriales municipales que den respuesta a las necesidades municipales: a) Consolidar el numero de canalizaciones efectivamente atendidas , esto es: número de personas, familias o comunidades canalizadas a quienes se les dio solución o se les realizó la atención correspondiente de acuerdo a la respuesta a cargo de cada institución	Instrumento de canalización diligenciado, acta de reunión, registro fotográfico y listado de asistencia	MENSUAL
Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud	Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud	Bitácora de remisión (acta de reunión)	MENSUAL
Elaboración de plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.	Coordinar las acciones de los equipos básicos de salud de APS municipales	Plan de trabajo, cronograma de operación mensual y bitácora de registro diario	MENSUAL
Mesa de trabajo y concertación con	Realizar reunión de concertación al iniciar la ejecución de las	Actas de reunión, registro	1 MES

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E

MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



EPS para socializar aspectos relacionados con la operación de los equipos básicos de salud y la complementariedad de sus acciones en el marco de las redes de prestación de servicios de salud habilitadas en el territorio	acciones de los ebs de APS	fotográfico y listados de asistencia	
Comités de seguimiento con EPS y Entidad Territorial para el análisis de la efectividad de la atención en la red de prestación de servicios y la superación de barreras identificadas en la operación de los equipos básicos de salud.	Realizar reuniones mensuales con las EPS municipales y ente territorial para el seguimiento a la efectividad de la demanda inducida	1. Base de demanda inducida consolidada por EBS con registros de efectividad. 2. Actas de reunión, registro fotográfico y listados de asistencia 3. Informe mensual y consolidado de seguimiento a las acciones desarrolladas notificándose ante ente territorial	4
Realizar seguimiento a los instrumentos y anexos elaborados por el equipo frente a la calidad, coherencia, oportunidad, pertinencia, continuidad, veracidad e integralidad; brindando soporte técnico para fortalecer y desarrollar capacidades para la atención integral de las familias (capacitaciones permanentes, planes de mejora)	Realizar aplicación de lista de chequeo que permita la evaluación de forma semanal de los informes en cuanto a la calidad del dato, clasificación del riesgo en salud, verificación de los datos obtenidos en los formatos diligenciados por el equipo de APS	Acta de reunión y listados de asistencia	SEMANAL

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



Asistir a reuniones, espacios de capacitación y demás requeridos a nivel municipal y departamental	Asistir y participar a espacios de capacitación y demás requeridos a nivel municipal y departamental	Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico	MENSUAL
Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas-barrios y micro territorios abordados por el equipo	Realizar espacios de participación social con la gestión y articulación de actores y entes territoriales según la gestión de riesgo en los micro territorios asignados	Registros de participación, documentos, Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS dispuesta por el MSPS (acta de reunión, asistencia comunitaria y base de participación social)	MENSUAL POR MICROTERRITORIO
Realizar informe de ejecución (mensual y final) y diligenciar anexo de participación social acorde a las acciones realizadas en los micro territorios teniendo en cuenta los indicadores municipales de cobertura de los EBS de APS	Realizar informe de ejecución mensual y final indicando las acciones desarrolladas, población impactada, obstáculos, indicadores (edad, genero, afiliación a EPS, etc.); indicadores de metas del Ministerio y diligenciar anexo de participación social acorde a las acciones realizadas en los micro territorios	Informe de gestión y base de participación social comunitaria	5
Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin y contar con el archivo en medio físico según ley de gestión de archivo documental	Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin	Instrumentos digitalizados en la herramienta de APS del MSPS (incluyendo escáner y sistemas de información o bases incluidas en el desarrollo de sus actividades) y archivo según gestión documental	MENSUAL
Realizar acciones en el marco de la prevención contra la fiebre amarilla según lineamientos	Realizar las acciones que sean indicadas por el Ministerio de Salud en el marco de la prevención de fiebre amarilla, estableciendo en el plan de	Plan de cuidado primario	MENSUAL

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA



nacionales por el MSPS	cuidado el barrido, verificación de la información de dosis aplicadas y educación para la prevención de la enfermedad		
Las demás que sean asignadas por el supervisor	Realizar las actividades que sean indicadas por el supervisor	Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico	MENSUAL

2.1.10. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 12 del Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021 precisa que cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuitu personae y cuando se trate de la contratación de servicios profesionales, servicios especializados y de prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyo logístico y artístico, así como aquellos contratos esenciales para la prestación del servicio de salud, la modalidad de selección del contratista será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es la prestación de servicios de un Jefe de enfermería, la modalidad de contratación será la contratación directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Para efectos de determinar el valor del presente contrato, no se requiere realizar un análisis del mercado por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, así

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



mismo, como quiera que las tarifas y precios de los honorarios de este tipo de servicios no se encuentran registrados en listados oficiales, manuales tarifarios, ni están sometidos a precios de mercado estandarizados o uniformes, se fijara el valor del contrato teniendo en cuenta los valores históricos contratados por la ESE en la vigencia 2026, por lo tanto, se estima como valor del contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000).

4.1. Valor Estimado: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000).

4.2 Justificación del Valor Estimado: N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago:

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. cancelará el valor pactado en el presente contrato en cuatro (04) pagos, cada uno por el valor de Ocho millones de pesos m/cte (\$8.00000.000) previa radicación de la cuenta de cobro, presentación del informe de actividades, con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, copia de los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal, y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y directamente relacionada en el objeto contractual, para el efecto el contratista debe contar con título de Jefe de enfermería.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública (persona jurídica).

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202605387

Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA



HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E
MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA

NIT. 809005452-3



2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación.
5. Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado de antecedentes de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional
7. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
8. RUT.
9. Documento en el cual conste la afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, garantía a favor del Hospital Santa Rosa de Lima que cubra el siguiente amparo: a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más y/o hasta su liquidación Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1 2 3.1 7 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015.

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Hospital Santa Rosa de Lima

8. RESPONSABLE

Firma: ORIGINAL FIRMADO
Nombre: Leandro Antonio Córdoba Fuertes
Cargo: Profesional Universitario

Revisado por:	NOMBRE	DEPENDENCIA	V°B°
	MABEL MEDINA	JURIDICA	

“SU SALUD ES NUESTRO COMPROMISO”

CARRERA 3 N 2- 08 / Parque Principal – Telefono 3202605387
Código IPS 737700042301

ese@hospitalsantarosadelimasuareztolima.gov.co

SUAREZ TOLIMA